

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de julio de 1988.-

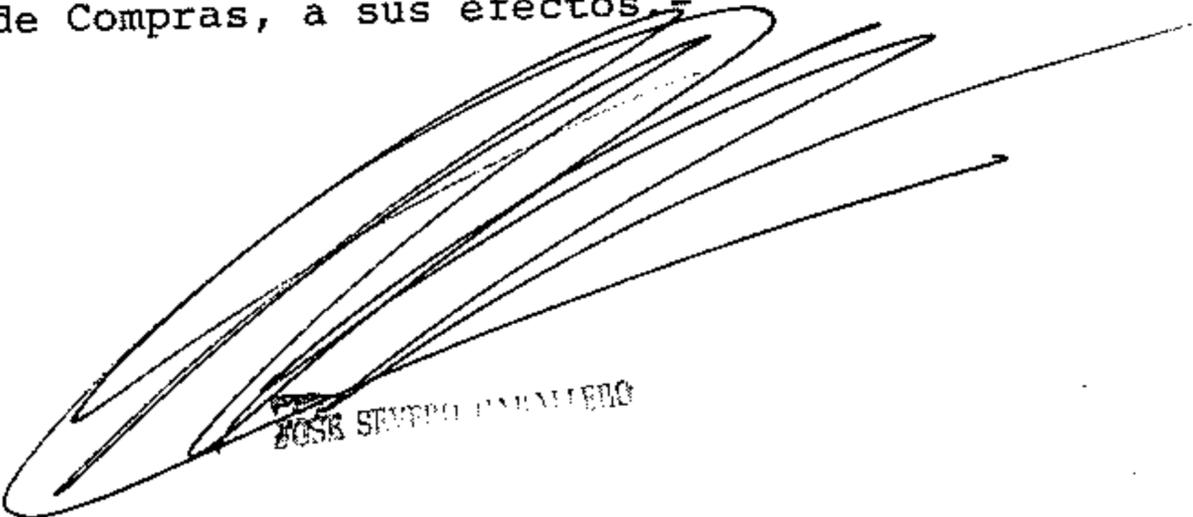
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de seis (6) acondicionadores de aire (frío - calor), con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Pcia. de Misiones); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y CUATRO MIL (A 84.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SERRAVALLO